

QUILMES, 31 de agosto de 2005

REF. EXPTE. N° 827-0622/05

VISTO el Estatuto Universitario, la Resolución (CS) N° 327/04, la Resolución (R) N° 034/05, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior de acuerdo a las prerrogativas del artículo 62, inciso e), disponer anualmente “el calendario académico, la oferta educativa y las condiciones de admisibilidad para cada ciclo lectivo, de acuerdo con la evolución de los recursos patrimoniales, físicos y humanos de la Universidad así como de sus objetivos”.

Que el objetivo cardinal del Curso de Ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes es brindar un proceso formativo que permita a los alumnos ingresantes a la Universidad adquirir y construir las competencias, destrezas, conocimientos y aptitudes necesarios para garantizar su adecuación a los requerimientos académicos propios del tramo inicial de la vida universitaria.

Que el proceso de formación de competencias y habilidades como formas de asimilación de conocimiento ha sido identificado por estudios de la UNESCO, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y por la literatura especializada en pedagogía como uno de los más críticos en el nivel de ingreso a la educación superior, toda vez que allí se sintetizan los recorridos formativos de los niveles inicial, básico y medio de enseñanza, así como los prerrequisitos estipulados por el nivel universitario.

Que el Curso de Ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes debe tender a garantizar desde la planificación del proceso de enseñanza el desarrollo de los contenidos, la metodología de estudio y las propuestas de actividades que estimulen la construcción de procesos de aprendizaje atendiendo a la articulación con las exigencias de conocimientos previos en las asignaturas obligatorias básicas que configuran el comienzo de la formación de grado.

Que con el propósito de intervenir académicamente en la mejora del Curso de Ingreso, en atención a los objetivos mencionados y a los condicionamientos contextuales fue creada, por Resolución (R) 034/05, la Comisión de Diagnóstico y Elaboración de Propuestas sobre el Ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes, integrada por representantes de los claustros docente y estudiantil de los órganos colegiados de gobierno y la Secretaría Académica.

Que la mencionada Comisión elaboró un documento que se incluye en el Expediente 827-0622/05 y que contiene propuestas preliminares en relación con estrategias de mejoras para el Curso de Ingreso, tanto en términos estructurales y curriculares, como en aspectos didácticos.

Que a partir del documento de la Comisión de Diagnóstico y Elaboración de Propuestas sobre el Ingreso, la Secretaría Académica realizó una ronda de consultas con las direcciones de los Departamentos en los que se imparte docencia, con distintas áreas disciplinares relacionadas con las materias básicas obligatorias iniciales del grado universitario, así como con especialistas externos en la problemática del ingreso a las Universidades Nacionales.

Que es coincidente la necesidad de fortalecer la articulación entre la gestión de los dispositivos pedagógicos y curriculares en la estructura del Curso de Ingreso a la Universidad, con la dimensión cognitivo-disciplinar que propenda a una mejor y mayor formación de los alumnos ingresantes en los grandes campos de conocimiento en los que está organizada la Universidad.

Que asimismo se recoge la propuesta de la Comisión de Diagnóstico y Elaboración de Propuestas sobre el Ingreso, en el sentido de garantizar una instancia de taller de vida universitaria que permita socializar a los alumnos ingresantes en las características institucionales, formativas y vinculares de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la creación de un taller de vida universitaria también permitirá complementar los programas de las asignaturas del Curso de Ingreso, con un espacio de trabajo en los hábitos y metodología de estudio de los grandes campos del conocimiento en que se organiza la propuesta académica de la UNQ.

Que el diseño del Curso de Ingreso debe tomar como punto de partida los rasgos que presentan los egresados del nivel medio de enseñanza, especialmente en la zona de influencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Curso de Ingreso debe garantizar en su estructura y planificación mejores y mayores instancias de apoyo pedagógico así como las oportunidades de recuperación para aquellos aspirantes a ingresar a la Universidad que no hubiesen alcanzado las competencias, los conocimientos y las habilidades que se estipulan como condición de aprobación y acreditación.

Que es imprescindible crear dispositivos de seguimiento y evaluación de la propuesta de reformulación del Curso de Ingreso, que posibiliten contar con información cualitativa y cuantitativa en lo que refiere a sus aspectos sustantivos, así como formales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Establecer un Curso de Ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), dirigido a los aspirantes a ingresar a la Universidad que posean título en educación media (polimodal o secundaria), para dar cumplimiento al Art. 7mo. de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior, conforme a los fundamentos que se detallan en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El Curso de Ingreso a la UNQ se organiza con un eje básico común (Lengua), cuya aprobación es requisito para ingresar a la Universidad.

ARTICULO 3º: Además de lo estipulado por artículo 2º, los aspirantes a ingresar a las Carreras y Diploma enmarcados en el Departamento de Ciencias Sociales deberán aprobar dos ejes disciplinares (Comprensión y Producción de Textos, y Conocimiento Lógico Matemático para Ciencias Sociales).

ARTICULO 4º: Además de lo estipulado por artículo 2º, los aspirantes a ingresar a las Carreras y Diploma enmarcados en el Departamento de Ciencia y Tecnología deberán aprobar dos ejes disciplinares (Conocimiento Lógico Matemático para Ciencia y Tecnología y Físico-Química).

ARTICULO 5º: Se crea el Taller de Vida Universitaria, cuya acreditación es condición necesaria para ingresar a la Universidad.

ARTICULO 6º: Se establecen los contenidos mínimos y carga horaria de los ejes del Curso de Ingreso según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: Serán requisitos para la aprobación del Curso de Ingreso:

a) Obtener 60 o más puntos de promedio entre los dos parciales de cada uno de los ejes temáticos previstos en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente. Los estudiantes que no logren esa calificación pero se encuentren con un promedio de entre 40 y 59 puntos tendrán la posibilidad de aprobar ese eje rindiendo un examen integrador con un puntaje de 60 puntos o más. En todas las pruebas se utilizará una escala de 0 a 100 puntos.

b) Una asistencia no inferior al 75% de las clases en cada uno de los ejes del Curso de Ingreso.

c) Los alumnos que hubiesen obtenido entre 40 y 59 puntos en el examen integrador podrán rendir un examen recuperatorio del mismo que se aprobará con un puntaje de 60 puntos o más y que se administrará al final del segundo cuatrimestre de cada año, para lo cual la Universidad garantizará clases de apoyo en ese lapso.

d) Registrar una asistencia no inferior al 75% de las reuniones del Taller de Vida Universitaria del Curso de Ingreso.

ARTICULO 8º: Los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Quilmes deben realizar una preinscripción y una inscripción, cuyas fechas serán dispuestas por Resolución en la planificación de cada año lectivo.

ARTICULO 9º: Los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Quilmes podrán, con carácter voluntario y optativo, realizar una Prueba de Suficiencia en los ejes temáticos. Dicha prueba posibilitará la aprobación de un eje o el total del Curso de Ingreso al aspirante que obtenga 60 o más puntos en cada uno de los mismos.

ARTICULO 10º: Disponer la realización de una Prueba de Admisión para los aspirantes al ingreso a la Carrera de Enfermería Universitaria. Establecer a partir de dicha Prueba de Admisión un orden de mérito hasta alcanzar el máximo de alumnos admitidos en la Carrera de Enfermería Universitaria, que no tiene el requisito previo de aprobación del Curso de Ingreso.

ARTICULO 11º: Disponer la realización de una Prueba de Admisión en conocimientos básicos de comprensión de audioperceptiva y teoría de la música para los aspirantes al ingreso a la Carrera de Composición en Medios Electroacústicos. Establecer a partir de dicha Prueba de Admisión un orden de mérito hasta alcanzar el máximo de alumnos admitidos en la Carrera de Composición en Medios Electroacústicos, que tiene asimismo el requisito previo de aprobación del Curso de Ingreso.

ARTICULO 12º: La Universidad incorporará como alumnos regulares, conforme a un orden de mérito según la calificación de los exámenes parciales en primer lugar, del examen integrador posteriormente y del examen recuperatorio del integrador en último término, hasta cubrir la oferta académica disponible, a quienes aprobando el Curso de Ingreso, acrediten estudios secundarios finalizados o califiquen favorablemente en las evaluaciones establecidas para dar cumplimiento al artículo 7mo. de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior.

ARTICULO 13º: Serán exceptuados del Curso de Ingreso:

- a) Los graduados de Universidades Públicas o Privadas, del país o del extranjero.
- b) Los aspirantes que acrediten 6 o más asignaturas cuatrimestrales o 3 o más materias anuales aprobadas en los últimos dos años en otras Universidades Públicas o Privadas, con un promedio general mayor o igual a 6 puntos, incluyendo los aplazos.
- c) Los egresados de Instituciones de Nivel Medio dependientes de Universidades Nacionales y de Nivel Terciario con un mínimo de cuatro años de duración, que tengan convenios de articulación firmados con la UNQ a tal efecto.

ARTICULO 14º: Facultase a la Secretaría Académica para fijar el cronograma correspondiente a las distintas instancias de evaluación.

ARTICULO 15º: Facultase asimismo a la Secretaría Académica para:

- Elaborar junto con los Coordinadores de los Ejes Temáticos los contenidos de la Prueba de Suficiencia prevista en el artículo 9º, y de las Pruebas de Admisión previstas en los artículos 10º y 11º de la presente.
- Determinar los requisitos de forma y tiempo para acreditar ante esta Universidad los estudios secundarios, terciarios y universitarios en el país y en el exterior a que se refieren los artículos anteriores, y resolver sobre las circunstancias de enfermedad y todo lo relativo a la organización y requisitos para la inscripción en el Curso de Ingreso.
- Analizar los antecedentes presentados por aquellos aspirantes mayores de 25 años que no hayan finalizado sus estudios secundarios y que estimen poseer preparación o experiencia laboral suficiente. En tales casos, la Secretaría Académica administrará una prueba de suficiencia en los términos del artículo 7º de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 16º: Aprobar la administración de un examen final recuperatorio e integrador en el segundo semestre para los aspirantes al ingreso que, habiendo aprobado uno de los ejes, hayan obtenido una nota igual o superior a 40 puntos promedio en otro eje, tomando como referencia para el promedio los exámenes parciales y el final integrador. Este artículo será aplicable en caso de verificarse la existencia de vacantes.

ARTICULO 17º: La Universidad brindará clases de apoyo para todos los alumnos que preparen el examen final recuperatorio e integrador en el segundo semestre en cualquiera de los ejes.

ARTICULO 18º: Las propuestas de cobertura del personal docente de los ejes de Lengua, Conocimiento Lógico Matemático para Ciencias Sociales y Comprensión y Producción de Textos deberán ser aprobadas por el Consejo Departamental de Ciencias Sociales.

ARTICULO 19º: Las propuestas de cobertura del personal docente de los ejes de Conocimiento Lógico Matemático para Ciencia y Tecnología y Físico-Química deberán ser aprobadas por el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 20º: El Taller de Vida Universitaria será coordinado por la Dirección de Tutorías y en sus reuniones expondrán profesores de planta, tutores, estudiantes avanzados y graduados de la Universidad.

ARTICULO 21º: Conformase una Comisión integrada por las Direcciones de los Departamentos encargados de administrar la docencia y las Diplomaturas, por las Coordinaciones Pedagógicas de los ejes temáticos del Curso de Ingreso y por la Secretaría Académica, que tiene por función realizar un seguimiento del Curso. Esta comisión realizará el seguimiento y la evaluación final de la implementación del Curso de Ingreso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 22º: En el Ingreso 2006 podrán también solicitar la excepción del curso de Ingreso, los aspirantes a la Carrera de Composición con Medios Electroacústicos que sean graduados de Carreras Terciarias con Reconocimiento Oficial, cuya currícula garantice los conocimientos en Música y/o Multimedia y/o Arte en General.

ARTICULO 23º: A aquellos alumnos que hayan aprobado en el Curso de Ingreso 2005 uno de los ejes, se les considerará válido para el Curso de Ingreso 2006.

ARTICULO 24º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **214/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez

ANEXO

Contenidos mínimos de los Ejes del Curso de Ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes.

I. LENGUA: Carga horaria: 5 horas semanales, durante 20 semanas.

1. La comunicación. Factores que intervienen en la situación comunicativa. Las funciones del lenguaje.
2. Oralidad y escritura: características diferenciales de la comunicación oral y la comunicación escrita. El código escrito. Elementos de sintaxis oracional. La normativa gráfica: puntuación y ortografía.
3. El texto. Criterios para definir la textualidad: cohesión, coherencia, intencionalidad, aceptabilidad, informatividad, situacionalidad e intertextualidad. Procedimientos y recursos que garantizan la cohesión y la coherencia. Intertextualidad y polifonía.
4. El lenguaje como praxis social: los géneros discursivos. Géneros primarios y géneros secundarios. Criterios de clasificación: objeto, estilo verbal y estructura de la composición. Esquemas de organización textual: narración, descripción, explicación y argumentación.
5. La escritura como tarea de resolución de problemas. Procesos involucrados en la escritura: planificación, puesta en texto y revisión. La edición de textos. Características de la “prosa centrada en el escritor” frente a la “prosa centrada en el lector”
6. La lectura. Texto y paratexto: la lectura exploratoria. Niveles de cooperación textual: códigos lingüísticos, sociocultural, retórico e ideológico.

II. LOGICO MATEMATICO PARA CIENCIAS SOCIALES: Carga horaria: 4 horas semanales, durante 15 semanas.

1. Lógica proposicional y de cuantificadores. Propositiones. Conectivos lógicos: negación, conjunción y disyunción. Tablas de verdad. Implicaciones y equivalencias. Tautologías, contradicciones y contingencias.
2. Tipos de razonamiento: inducción, abducción, deducción, analogía. La verificación cuantitativa. La construcción de hipótesis lógicas. El problema de la inferencia no deductiva.
3. Concepto de verdad y concepto de validez. Premisas: verdad, probabilidad, aceptabilidad, relevancia, suficiencia. Pruebas formales de validez. Métodos de demostración.
4. Falacias formales, materiales, probabilísticas.
5. Concepto de causalidad. La conexión causal. Explicaciones causales. Modelos de explicación: modelo hipotético deductivo, modelo estadístico-inductivo.
6. Funciones elementales. Gráfica de funciones numéricas. Interpretación de gráficas de funciones.
7. Cuantificación de variables sociales. Construcción de indicadores (PBI, IDH, NBI, IDHA). Indices. Escalas de medición de variables.

III. LÓGICO MATEMÁTICO PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Carga horaria: 4 horas semanales, durante 15 semanas.

1. Lógica proposicional y de cuantificadores (Propositiones. Conectivos lógicos: negación, conjunción y disyunción. Tablas de verdad. Razonamientos y pruebas formales de validez. Métodos de demostración).
2. Números reales (Números naturales y enteros; operaciones, relación de orden y propiedades. Algoritmo de división. Divisibilidad. Criterios elementales de divisibilidad. Números primos. Factorización única. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Estrategias elementales de conteo; diagramas de Venn; diagramas en árbol. Factorial y números combinatorios. Números racionales, operaciones y propiedades. Representación en la recta. Existencia de números irracionales. Números reales. Expresión decimal).

3. Expresiones algebraicas (Expresiones algebraicas enteras; suma y producto. Potencias de un binomio. Triángulo de Tartaglia. Casos elementales de factorización. Expresiones fraccionarias; operaciones, simplificación).
4. Ecuaciones (Ecuaciones lineales. Sistemas de ecuaciones lineales 2x2. Inecuaciones lineales. Ecuación cuadrática, completación de cuadrados, factorización. Ecuaciones fraccionarias. Sistemas mixtos).
5. Probabilidad elemental (Experimento aleatorio. Espacio muestral. Sucesos. Concepto de probabilidad, probabilidad a priori y frecuencial. Propiedades y cálculo de probabilidades. Modelo de urna; extracciones con y sin reposición).
6. Plano coordenado (Distancia entre puntos. Rectas; pendientes, ecuación, gráfica. Posición relativa entre rectas, paralelismo, perpendicularidad. Circunferencia; posición relativa entre recta y circunferencia. Parábola, ecuación de la parábola de eje vertical, vértice, gráfica. Posición relativa entre recta y parábola).
7. Funciones elementales (Concepto de función: dominio; imagen. Gráfica de funciones numéricas. Interpretación de gráficas de funciones. Función lineal; gráfica, proporcionalidad directa. Funciones dadas por tablas; interpolación y extrapolación lineal. Función cuadrática, gráfica).
8. Nociones de trigonometría (Ángulos, medidas de ángulos en radianes. Trigonometría de triángulos rectángulos. Funciones trigonométricas. Identidades fundamentales. Signo de las funciones trigonométricas. Teoremas del seno y del coseno. Resolución de triángulos).

IV. COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS: Carga horaria: 4 horas semanales, durante 15 semanas.

1. Lenguaje e instituciones: el concepto de discurso. Discurso científico, discurso periodístico, discurso literario. Las nociones de verdad, verosímil y ficción. El concepto de autor.
2. La narración. Historia y relato. La construcción del verosímil. Técnicas de representación: focalización y punto de vista. El tiempo en el relato. Géneros narrativos no ficcionales: la crónica periodística y el relato testimonial.

3. La explicación. Características enunciativas. La estructura del texto explicativo. Procedimientos facilitadores: la definición, la reformulación, el ejemplo y la comparación.
4. La argumentación desde la perspectiva retórica. La situación argumentativa: persuasión y convicción. Características del discurso argumentativo. Argumentación y valores. El papel del implícito en la argumentación. La dimensión polémica.
5. La estructura de la secuencia argumentativa: argumento, tesis, ley de pasaje.
6. El proceso de elaboración del texto argumentativo: la invención (problemas y tipos de argumentos), la disposición (el orden del discurso), y la puesta en palabras (las figuras).
7. Argumentación y contra-argumentación: técnicas de refutación.
8. El discurso científico-académico. Características enunciativas y estructurales. Texto y paratexto científico: aparato crítico, bibliografía, recursos gráficos.
9. La explicación y la argumentación en el marco del discurso científico. Los géneros académicos: resumen, reseña crítica, monografía, artículo académico, ensayo.
10. Redacción y edición de escritos. El control de los aspectos léxicos, sintácticos, semánticos y pragmáticos del texto. Normativa gráfica.

V. FISICO QUÍMICA: Carga horaria: 4 horas semanales, durante 15 semanas.

1. Magnitudes de uso común en Física y Química. Magnitudes escalares y vectoriales. Sistemas de Unidades. Interconversión de Unidades. Notación Científica. Cifras significativas. Leyes, teorías y modelos.
2. Vectores: definición, descomposición cartesiana y polar, suma, resta y productos de vectores. Descripción del movimiento. Sistemas de referencia. Movimiento relativo. Causas del movimiento. Interacciones físicas.

3. Estados de agregación de la materia. Propiedades intensivas y extensivas. Cambios de estado. Sistemas materiales homogéneos y heterogéneos. Sustancias puras y mezclas.
4. Átomos, moléculas e iones. Fundamentos de estructura atómica. Fórmulas mínima y molecular. Tabla periódica. Ley periódica. Fenómenos físicos y químicos. Energética de los cambios físicos y químicos.

TALLER VIDA UNIVERSITARIA

Pretende aproximar a los estudiantes al marco institucional de la Universidad, trabajando sobre el Estatuto de la UNQ, las normativas sustantivas: planes de estudio, sistema de créditos, ciclos superiores: carreras, Régimen de Estudios. Se propone formar en los alumnos una aptitud para el estudio que resulte suficiente como para acceder satisfactoriamente a la actividad universitaria. El Taller es un espacio conformado por docentes, graduados y estudiantes avanzados del Ciclo Superior de ambos Departamentos que colaboren con la inserción y apropiación de la vida universitaria por parte de los ingresantes.

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: 214/05